

**DISPOSICIÓN N° 328/2024.**  
**NEUQUÉN, 10 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10350-L-2024, Ordenanza N° 14687 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14687 consolidada se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por automóviles de alquiler denominados "TAXIS", como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada, establece que la licencia para la prestación del servicio público de taxis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

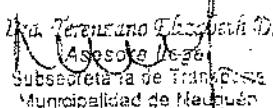
Que en conformidad al artículo 5º): "La licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación";

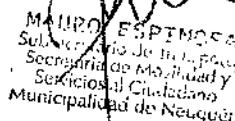
Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 02 de diciembre de 2024 el Sr. Lorenzo Carlos Walter DNI N° 30.500.625, con domicilio en calle República de Italia Ent. C 747 PB Centro Oeste de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de taxi N° 148 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 004839 de fecha 5 de diciembre de 2024, la División de Habilitaciones Taxi y Remis receptiona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14687, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 281/2024 informa que el Sr. Lorenzo Carlos Walter, titular de la licencia de taxi N° 148, no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto taxi;

Que la Licencia N° 148 -correspondiente a Licencia Comercial N° 050880- oportunamente otorgada por la Dirección Municipal de Comercio, caducó en fecha 15/09/2024;

  
Mariana Teresiano Elizalde D.  
Agosote Legé  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

  
MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Inj. Pobl.  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia de taxi N° 148;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE** la licencia de taxi N° 148, correspondiente a la ----- Licencia Comercial N° **050880**, designada en parada N° 9 ubicada en calles La Rioja y Roca, a favor del Sr. **LORENZO CARLOS WALTER DNI N° 30.500.625** por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 14687 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 (cinco) años, referido en el ----- artículo precedente finalizará el día 15 de septiembre de 2029.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y ----- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE** de conformidad, ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

Dña. Terenzano Elizabeth  
Asesora Legal  
Subsecretaría de Transporte  
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESPINOSA  
Subsecretario de Transporte  
Secretaría de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén